I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Depto. Adquisiciones

REGULARICESE CONTRATACION DIRECTA POR COMPRA DE UTILES DE ASEO A PROVEEDOR YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL EIRL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 768.- /

LOTA, Junio 19 de 2020.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;

b) Dictamen de Contraloría Nº 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica medidas de gestión administrativas por COVID-19;

c) Solicitud de Compra S/N, Folio Nº 0414 de fecha 17/03/2020, solicitada por ADMINISTRACION MUNICIPAL, para la compra de útiles de aseo: Jabón liquido, mascarillas y guantes, por estado de catástrofe en contingencia COVID 19;

d) Cotización de proveedor Yasna Cabezas Leiva Seguridad Industrial EIRL, por un monto total de $ 1.134.546 (un millón ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos) con IVA incluido, correspondiente a la Compra de útiles de aseo: Jabón, mascarilla y guante;

e) Orden de Compra 3017-236-SE20 e Interna Nº 191 ambas de fecha 19.03.2020;

f) Art. 10 número 3 del Reglamento y Art. 8, letra c) de la Ley 19.886;

g) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;

h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

i) DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades de la Comuna.

Que la compra realizada será utilizada y dispuesta a todos los departamentos correspondientes a la Municipalidad de Lota.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º **REGULARICESE** Contratación Directa por compra de útiles de aseo: jabón, mascarilla y guantes, para todos los departamentos de la municipalidad de Lota.

2º Orden de Compra a través del portal Mercado Publico 3017-236-SE20 y Orden Interna Nº 191 ambas de fecha 19.03.2020 emitida a proveedor **YASNA CABEZAS LEIVA SEGURIDAD INDUSTRIAL EIRL.**, RUT N°76.156.518-4, con domicilio en Avenida Ecuador 791 Chillan, por un monto total de $ 1.134.546 (un millón ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos) con IVA incluido.

3º El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta: 215-22-04-004; 215-22-04-005; 215-22-04-007 del presupuesto vigente 2020.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

RPVB/RMC/mvj
DISTRIBUCION
- Administrador Municipal
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas.
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-